



ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO
SUBSANABLES
15-FEBRERO-2024

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202300241203	19/09/2023	NO ES CLARA LA REDACCION RESPECTO DE LA REVOCACION DE NOMBRAMIENTOS, YA QUE NO SEÑALA LOS CARGOS QUE SE REVOCAN. NO OMITO SEÑALAR QUE EL MEDIO MAGNETICO QUE PRESENTA NO CONTIENE DATOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202300246672	25/09/2023	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TITULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO. NO SE ESTABLECE EN LAS BASES CONSTITUTIVAS QUE EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SEA EN LA ALCALDIA TLAHUAC.CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

3	202300259719	06/10/2023	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES EN MERIDA, YUCATAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
4	202300265321	11/10/2023	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE LOS ACTOS SEÑALADOS EN EL ORDEN DEL DIA SON ACTOS TENDIENTES A DESARROLLARSE EN UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y NO ASI EN UNA ORDINARIA LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
5	202300267035	12/10/2023	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD QUE SE TRATA DE AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE, MISMO QUE NO ES MATERIA DE INSCRIPCION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 19, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; 117 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA LA CIUDAD DE MEXICO Y, 6 DE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO.
6	202300274125	19/10/2023	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE NO ES MATERIA DE INSCRIPCION LOS ACTOS SEÑALADOS EN EL ORDEN DEL DIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
7	202300277118	23/10/2023	NEGAR: DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA INFORMATICO REGISTRAL SIGER 2.0. OBSERVAMOS QUE CONSTA INSCRITA LA CANCELACION DE INSCRIPCION (DE MANERA INMEDIATA SIN PREVIA CALIFICACION) DEL TESTIMONIO DE ESCRITURA 37,384 DE FECHA 10/02/2022, DE LA CUAL SOLICITA SU RECTIFICACION DE INSCRIPCION, MOTIVO POR EL CUAL NO DA LUGAR A SU PETICION.
8	202300277127	23/10/2023	:DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA INFORMATICO REGISTRAL SIGER 2.0. OBSERVAMOS QUE CONSTA INSCRITA LA CANCELACION DE INSCRIPCION (DE MANERA INMEDIATA SIN PREVIA CALIFICACION) DEL TESTIMONIO DE ESCRITURA 37,384 DE FECHA 10/02/2022, DE LA CUAL SOLICITA SU RECTIFICACION DE INSCRIPCION, MOTIVO POR EL CUAL NO DA LUGAR A SU PETICION.

9	202300222440	23/10/2023	SE NIEGA EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO EN SU BOLETA DE CONTINUIDAD NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR) LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
10	202300278741	24/10/2023	FALTA LA FIRMA DE LA C. MA. DEL CARMEN CARDENAS MAGALLON, EN EL ACTA DE RATIFICACION DE FIRMAS. ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.
11	202300206776	30/10/2023	SE TURNA COMO RECHAZO NO SUBSANABLE EN VIRTUD DE QUE EL SUBNUMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSION. EL ARCHIVO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO VENCIDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
12	202300237095	31/10/2023	SE TURNA COMO RECHAZO NO SUBSANABLE EN VIRTUD DE QUE EL SUBNUMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSION. EL ARCHIVO FUE FIRMADO POR UN NOTARIO DISTINTO DEL QUE AUTORIZA LA ESCRITURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

13	202300266831	31/10/2023	LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD SE INSCRIBIO DE CONFORMIDAD CON LAS BASES CONSTITUTIVAS, QUE SON LAS QUE VAN A REGIR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA MORAL, MISMAS QUE FUERON RATIFICADAS POR LOS SOCIOS Y QUE EXTERIORISARON SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE Y ACREDITARON SU IDENTIDAD ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA, LA CUAL CERTIFICO LA DOCUMENTACION; DENTRO DE LAS MISMAS, EN LAS HOJAS: 1, HOJA 9 (REVERSO) Y 49 (REVERSO) CONSTA LA DENOMINACION COMO: MESA DE DULCES ANVIKZYXIKIN, MOTIVO POR EL CUAL PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE INSCRIBIR LA RECTIFICACION SOLICITADA, DEBEN CORREGIR LAS BASES CONSTITUTIVAS, QUE DIERON ORIGEN A LA INSCRIPCION, POR LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA Y UNA VEZ RECTIFICADAS INGRESAR LA DOCUMENTACION COMPLETA, INCLUYENDO LA BOLETA DE INSCRIPCION. NO OMITO COMENTARLE QUE NO DEBIERON TESTAR LA HOJA DE CERTIFICACION (49 (REVERSO)). ARTICULOS 21 Y 31 FRACCION III DEL CODIGO DE COMERCIO, 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPÉRATIVAS , 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
14	202300201915	01/11/2023	SE TURNA COMO RECHAZO NO SUBSANABLE EN VIRTUD DE QUE EL SUBNUMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSION. EL ARCHIVO NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRONICA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
15	202300293247	08/11/2023	EXISTE DISCREPANCIA EL CONTENIDO DEL OBJETO SOCIAL DE LAS BASES CONSTITUTIVAS Y LA DEL ACTA DE LA ALCALDIA. ARTICULOS 21 Y 31 FRACCION III DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
16	202300293867	08/11/2023	EL TESTIMONIO NO TIENE RUBRICAS Y FIRMA DEL FEDATARIO. ARTICULOS 21 Y 31 FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO

17	202300293887	08/11/2023	EL TESTIMONIO NO TIENE RUBRICAS Y FIRMA DEL FEDATARIO. ARTICULOS 21 Y 31 FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
18	202300293911	08/11/2023	EL TESTIMONIO NO TIENE RUBRICAS Y FIRMA DEL FEDATARIO. ARTICULOS 21 Y 31 FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
19	202300296605	10/11/2023	EXISTE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD ENTRE LOS PRESIDENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA; ASIMISMO, NO SE INCLUYE EL CUADRO DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 20 BIS, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 16 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; 165 FRACCIÓN III, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 10, 17, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.